

DECRETO N°T-063.- Folio 3804670-

CASTRO, 19 de Abril 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°65 del 13.04.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$620.000 (Seiscientos veinte mil pesos) al CLUB ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS DE PEDRO MONTT 2° SECTOR, RUT. N°65.190.853-1, Personería Jurídica según Inscripción N°264578 del 15.12.2009, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°854 del 21.07.2020; representado por su Presidenta Sra. María Mirta Serpa Alvarez; destinado a Proyecto: Tarde recreativa abierta a la comunidad. Contratación show musical para tarde recreativa de los adultos mayores, y compra de colaciones para esta actividad comunitaria.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)